

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año I – NÚMERO 80 MIÉRCOLES 12 DE MARZO 2014
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE MARZO
PRESIDENTE:
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
VICEPRESIDENTE:
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
SECRETARIO PROPIETARIO:
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO SUPLENTE:
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
DIP. SECRETARIO PROPIETARIO:
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
SECRETARIO SUPLENTE:
DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE

OFICIAL MAYOR
LIC. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE SOLICITA EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.....	6
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUÍZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.....	10
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EDUCACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.....	13
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PROGRAMAS SOCIALES”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ.....	14
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	15

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MARZO 12 DEL 2014

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.
(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA** VERIFICADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR EL C. JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE SOLICITA EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

(TRÁMITE)
- 5o.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
- 6o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO "EDUCACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.
- 7o.- **ASUNTOS GENERALES**
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PROGRAMAS SOCIALES", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ.
- 8o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 006.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 38.-ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE SOLICITA EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE.-

El suscrito Diputado, **JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ**, integrante de la LXVI Legislatura, con las facultades que me confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **iniciativa con proyecto de Decreto que solicita el cambio del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, al Municipio de Gómez Palacio, Durango**, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

Durango contribuye con Francisco Villa y su División del Norte a la liberación de México mediante la Revolución Mexicana; además de los 21 generales de Cuernavaca, encabezados por Calixto Contreras y, por supuesto, con Jesús Agustín Castro y otros revolucionarios laguneros, que atienden puntualmente el llamado del Plan de San Luis, el 20 de Noviembre de 1910.

La Gran Batalla de Gómez Palacio en 1914, previa a la Toma de Torreón, se da por la ubicación estratégica de las ciudades laguneras en el centro-norte del país, que las convirtieron en paso obligado de las comunicaciones ferroviarias y posteriormente carreteras, y sobre todo la riqueza que generaban las grandes extensiones productoras de algodón y de guayule, la naciente industria y el comercio que propiciaba la masiva inmigración de inversionistas y trabajadores, las hacían susceptibles de codicia, por parte de los ejércitos revolucionarios y federales.

Torreón era sede de consulados de muy diversos países y de bancos nacionales y extranjeros, y por su parte Gómez Palacio, con su Casa Redonda era el segundo centro ferroviario en importancia del País.

Todas esas circunstancias económicas y de transporte, atributos de La Laguna, nos llevaron, sin quererlo, al escenario de la batalla.

El 16 de marzo de 1914, el general Villa parte de Chihuahua con 7,600 hombres, de la División del Norte, embarcados en 15 trenes y comandados por los generales Maclovio Herrera, Toribio Ortega, Eugenio Aguirre Benavides, Felipe Ángeles y José Rodríguez, además por los coroneles Trinidad Rodríguez, Miguel González y Máximo García, con la determinación de recuperar la plaza de Torreón, que a principios de diciembre de 1913, habían evacuado las últimas fuerzas villistas al mando de los generales Calixto Contreras y J. Isabel Robles.

Por su parte, la División del Nazas al mando del general José Refugio Velasco, se había acuartelado en Torreón, contando con 7,000 hombres que incluían un cuerpo de oficiales de lo más selecto del Ejército Federal y con más de 19 piezas de artillería y bastos pertrechos de guerra.

GACETA PARLAMENTARIA

En el convoy ferroviario revolucionario se transportaban 29 cañones, 1,700 granadas, ametralladoras y demás elementos bélicos, sin faltar el vagón de la brigada sanitaria con personal médico, enfermeras, instrumental y medicamentos que constituía un botón de muestra de la División por su admirable organización. Se afirmaba que ni los federales poseían uno igual. En Camargo se les agregó el general Rosalío Hernández, acompañado de 600 efectivos.

Al llegar a la estación Conejos (municipio de Mapimí) y luego de amainar una tormenta, el general Villa reunió a sus generales y les dio instrucciones para iniciar el combate: Por la izquierda comandando las brigadas Zaragoza, Cuauhtémoc, Madero y Guadalupe Victoria, avanzaría Eugenio Aguirre Benavides, con la misión de tomar Tlahualilo: Por el centro y el flanco derecho harían lo propio las demás brigadas para replegar al enemigo y llegar hasta Bermejillo. Por el flanco derecho a mayor distancia, iría la brigada Morelos, con 2,000 hombres, al mando de Tomás Urbina, quien venía desde Nieves con órdenes de tomar Mapimí.

Todo se cumplió al pie de la letra. Los federales tuvieron que retroceder hasta Gómez Palacio, lo que provocó que concentraran alguna parte de sus avanzadas en la hacienda de Sacramento, de donde Eugenio Aguirre Benavides, el domingo 22 de marzo, reforzado por el general Rosalío Hernández, los desalojó.

Mientras tanto, replegados en Gómez Palacio, los federales habían tomado providencias distribuyendo lo mejor de su artillería en el Cerro de la Pila, que dominaba ampliamente los alrededores, y en los terrenos de la Jabonera La Esperanza y de la Casa Redonda de ferrocarriles, en espera de la llegada de los revolucionarios. Para contenerlos estaban preparadas las tropas al mando de los generales Eduardo Ocaranza, Ricardo Peña, Agustín Valdés y el orozquista Benjamín Argumedo, todos ellos dirigidos por el Gral. Velasco.

La intención de los federales era presentar resistencia en las ciudades de Lerdo y Gómez Palacio. Confiaban en que el escenario de la guerra no llegaría a los terrenos de Torreón, que era el objetivo valioso a resguardar.

El día 23 de marzo se concretó la estrategia del general Villa para atacar Gómez Palacio y, de inmediato, el clarín llamó a combate. El ala derecha de la División del Norte, integrada por las brigadas González Ortega y Benito Juárez, se extendería en una línea de tiradores de más de 5 kilómetros; en igual condición se dispuso el ala izquierda formada por las brigadas Villa y Guadalupe Victoria; mientras que el centro lo ocuparían 2 regimientos de artillería y 2 batallones de infantería. Las tropas eran encabezadas por el general Francisco Villa, montado en su caballo alazán y rodeado de sus trescientos "muchachitos" Los Dorados, su Estado Mayor.

Todo ese contingente de hombres a caballo, enardecidos por la arenga y el carisma del Centauro del Norte. Armados de fusil y de artefactos explosivos, eran una verdadera avalancha que envolvería y, a fuerza de temeraria persistencia, conquistaría el Cerro de la Pila y todas las posiciones federales para asaltar finalmente la ciudad de Torreón.

Mientras esto sucedía, Maclovio Herrera, cumplía su cometido, apoderándose de la ciudad de Lerdo, que distaba en línea recta unos 5 kilómetros del centro del combate.

El primer ataque de los villistas que, previamente, habían desmontado y amarrado sus cabalgaduras en las afueras de Gómez Palacio, se realizó con una carga de infantería contra la defensa del Cerro de la Pila, la que resultó muy desfavorable, ya que fueron diezmados sin piedad por los huertistas, aprovechando éstos su posición de privilegio.

El general Felipe Ángeles, al ver la situación adversa, tuvo que suspender los ataques de artillería para no atentar contra su propia gente, que a esas alturas del combate luchaba cuerpo a cuerpo con los federales. Ángeles, modificó la ubicación de sus cañones y prosiguió la embestida sobre los federales atrincherados en el Cerro..

Sobre aquellos cruciales momentos de la Batalla de Gómez Palacio de 1914, los historiadores, hermanos Luis y Adrián Aguirre Benavides, nos relatan: "Los ataques y contraataques se repitieron desde el lunes 23 hasta el jueves 26. Los

GACETA PARLAMENTARIA

villistas, en cargas suicidas, caían sobre los fortines, ascendían penosamente los cerros, para ser rechazados una y otra vez, en medio del tronar de los cañones y el tableteo de las ametralladoras... Acompañaban al general Villa todos sus generales... también Calixto Contreras y José Isabel Robles.

La lucha era a vencer o morir, con el triunfo en La Laguna, los constitucionalistas se irían sobre Zacatecas para expulsar definitivamente del poder al usurpador Victoriano Huerta.

Ese intermitente apoderamiento de una posición El Cerro de la Pila y otras, para luego perderla y volverla a recuperar en la lucha cuerpo a cuerpo, librada durante cuatro días, además de un río de sangre y un cerro más de cadáveres, dejó constancia en nuestra tierra del valor y del fervor hacia la causa revolucionaria que profesaba la gente de Villa.

Después de ese holocausto fraternal, que ojalá nunca se repita, se vislumbró en el horizonte la toma de Torreón de abril de 1914.

Este próximo 26 de marzo se conmemorara el Centenario de la Gran Batalla de Gómez Palacio, Pueblo y Gobierno materializaremos un evento conmemorativo a la altura del sacrificio humano y patriótico que enmarca tan grandiosa hazaña.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne que se llevara a cabo el día y hora que determine la directiva de esta Honorable Legislatura, para la celebración del Centenario de la Gran Batalla de Gómez Palacio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

GACETA PARLAMENTARIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN
Victoria de Durango., a 12 de Marzo de 2014.

DIP. JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUÍZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por los CC. Diputados Juan Quiñonez Ruíz y Ricardo del Rivero Martínez, integrantes de la Fracción Parlamentaria el Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en la cual solicitan a esta Representación Popular, reformas a la LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE DURANGO, por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, *fracción I*, 103, 128, 176, 177, 178 y *demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al analizar la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que la misma tiene como propósito reformar la fracción I del artículo 6 de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Durango, la cual, prácticamente es de reciente creación, toda vez que la misma fue aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante decreto número 383, en fecha 15 de noviembre de 2012 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 26 bis, el día 6 de diciembre de 2012.

SEGUNDO. La mencionada Ley tiene como propósito fundamental, fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Durango.

TERCERO. Por tal motivo y apoyando la iniciativa en comento, los suscritos coincidimos que con la presente reforma se establezca en la ley que los apoyos económicos para formar incubadoras de empresas se dirijan particularmente a mujeres jefas de familia y jóvenes, toda vez que en la práctica, estos sectores de la sociedad son quienes más requieren este tipo de apoyos, pero en lo particular *las mujeres, ya que ellas son quienes ordinariamente son quienes*

GACETA PARLAMENTARIA

atienden alas familias, pero sobre todo en las familias mono parentales, es decir, en las familias en las que las madres solteras o divorciadas deben hacerse cargo de la manutención de ellas y de sus hijos, además de atender las labores propias del hogar, lo que ordinariamente constituye una situación de desventaja social con relación al hombre.

CUARTO. Por tal motivo, esta Comisión, eleva al Pleno tal petición, para que la disposición de carácter subsidiario, se establezca en la ley, y con ello la Secretaría de Desarrollo Económico, implemente sus políticas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, ya que con ello, nosotros como representantes del Pueblo, estaremos dando una vez más cumplimiento a las demandas ciudadanas para fomentar y desarrollar la creación del empleo en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

6.-

I. Fomentar la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores, mediante la implementación de programas dirigidos principalmente a mujeres jefas de familia y jóvenes.

De la II a la XI.

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
SECRETARIO

DIP. JUAN CUITLAHUAC ÁVALOS MÉNDEZ
VOCAL

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EDUCACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD, OTORGUE EL DERECHO OPCIONAL DEL PAGO DE LA NÓMINA A LOS TRABAJADORES DE LA SEED, DEL SISTEMA ESTATAL SECCIÓN 44 DEL S.N.T.E., EN TODO EL ESTADO DANDO PRIORIDAD A LA REGIÓN LAGUNA, DE MANERA ELECTRÓNICA, CON TARJETA DE DÉBITO, TODO ESTO, ATENDIENDO EL BIEN DE SUS RECURSOS HUMANOS, DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PROPIA SEED Y SOBRE TODO PARA QUE NO SE PIERDA UN TIEMPO VALIOSÍSIMO DEDICADO A UNA MEJOR EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DURANGUENSES. LO ANTERIOR DEBERÁ DARSE A CONOCER DE MANERA FORMAL A TODOS LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO, A EFECTO DE QUE CADA UNO TENGA LA OPCIÓN DE ALLEGARSE A DICHA DISPOSICIÓN.

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PROGRAMAS SOCIALES”,
PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ.

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.